



Expediente: 601/11

Carátula: VILLAFANE DE ARANDA ROSARIO CAROLINA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLAFANE DE ARANDA, ROSARIO CAROLINA-ACTOR

23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 601/11



H105011510166

JUICIO: VILLAFANE DE ARANDA ROSARIO CAROLINA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 601/11.

San Miguel de Tucumán. Téngase por incontestado el traslado ordenado por providencia de fecha 15/02/2024.

De la aprobación de planilla adjuntada en fecha 09/02/2024 por el letrado Carlos A. Parajon Ferullo, por sus propios derechos: estando a los cálculos allí efectuados, en los que no se advierten errores sustanciales, y teniendo en cuenta el silencio guardado por la condenada en costas, corresponde **APROBAR**, en cuanto por derecho hubiere lugar la liquidación así confeccionada, la que arroja la suma bruta de \$76.173,18 (pesos setenta y seis mil ciento setenta y tres con dieciocho centavos) en concepto de interés total y definitivo por los honorarios regulados por Sentencia N° 22 del 06/02/2023.

A la medida precautoria peticionada: reitérese oportunamente una vez firme lo aquí dispuesto. FZ

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.